

SESIONES ORDINARIAS
2002
ORDEN DEL DIA N° 1017

**COMISIONES DE COMERCIO Y DE DEFENSA
DEL CONSUMIDOR**

Impreso el día 18 de septiembre de 2002

Término del artículo 113: 27 de septiembre de 2002

SUMARIO: Recibos de compra “no válidos como factura”. Adopción de medidas para evitar su proliferación en las actividades comerciales reemplazando a las facturas legales. **Elizondo**. (1.039-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a evitar que en las actividades comerciales proliferen recibos de compra “no válidos como factura”, en lugar de la correspondiente factura legal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), arbitre todos los medios necesarios a fin de evitar que en las actividades comerciales proliferen recibos de compra “no válidos como factura” en lugar de la correspondiente factura legal.

Sala de las comisiones, 5 de septiembre de 2002.

Jorge L. Bucco. – Roberto G. Basualdo. – Héctor T. Polino. – Haydé T. Savron. – Dante Elizondo. – Marta I. Di Leo. – Daniel M. Esaín. – Horacio Vivo. –

Julio C. Accavallo. – Guillermo E. Alchouron. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Mónica S. Arnaldi. – Alberto N. Briozzo. – Pedro J. C. Calvo. – Julio C. Conca. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Eduardo D. J. García. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Arnoldo Lamisovsky. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Fernando C. Melillo. – Alicia I. Narducci. – Ricardo A. Patterson. – Sarah A. Picazo. – María del Carmen Rico. – Irma Roy. – Mirta E. Rubini. – Carlos D. Snopak. – María N. Sodá. – Julio R. F. Solanas. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo, creen innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hacen suyos y así lo expresan.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Vemos con preocupación la falta de comprensión del crítico momento que está viviendo el país por parte de algunos sectores del comercio que insisten en manifestar conductas especulativas que van

a contramano del enorme sacrificio que lleva a cabo la mayoría de la población.

Nos referimos a los tickets o recibos que se entregan a usuarios y consumidores con la inscripción “documento no válido como factura”.

Generalmente se entregan después de la compra de un producto o servicio aparentemente a modo de presupuesto, tienen apariencia legal y el cliente, ligeramente, cree que le dieron una factura formal. De esta manera el comerciante o quien presta el servicio evita el pago de impuestos.

Resultando que el cliente pagó un 21% más caro su compra, porcentaje que el comerciante debería pagar de IVA al Estado para que éste se ocupe de las necesidades básicas de sus ciudadanos.

Solicito, señor presidente, que la autoridad de aplicación, a través de los organismos de su depen-

dencia con competencia en la materia, ponga fin a esta abierta violación al orden jurídico vigente.

Dante Elizondo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Economía, arbitre todos los medios necesarios a fin de evitar que en actividades comerciales proliferen recibos de compra “no válidos como factura” en lugar de la correspondiente factura legal.

Dante Elizondo.